



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-910250-UNC-ME#FP

VISTO

Las propuestas de capacitación presentadas por la Prof. Dra. Ana E. Faas para el dictado durante el año lectivo 2023 de los cursos extensionistas "Cuidado del vínculo mamá-bebé y promoción de la lactancia materna durante la gestación, el nacimiento y el postparto inmediato. Aportes de la puericultura para el acompañamiento a familias. Nivel 1" y "La lactancia materna como vía fisiológica del vínculo temprano. Aportes desde la puericultura para el acompañamiento profesional a familias. Nivel 2"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de extensión de la Facultad de Psicología ha realizado la convocatoria para presentar Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la Comunidad (RHCD N° 142/2015) para desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2023.

Que las actividades mencionadas tienen como objetivo general difundir herramientas teórico-prácticas de la puericultura relativas al periodo prenatal, nacimiento y postparto inmediato a profesionales de la salud y a público en general interesado en el acompañamiento a familias durante esa etapa.

Que las propuestas cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente y cuentan con el visto favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización en el ciclo lectivo 2023 del Curso de Extensión: "Cuidado del vínculo mamá-bebé y promoción de la lactancia materna durante la gestación, el nacimiento y el postparto inmediato. Aportes de la puericultura para el acompañamiento a familias. Nivel 1", presentado por la Prof. Dra. Ana E. Faas -DNI 21627039-, de acuerdo al Anexo I de cuatro (4) fojas que integra la presente resolución como archivo embebido (IF-2023-134577-UNC-SHCD#FP)

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización en el ciclo lectivo 2023 del Curso de Extensión: "La lactancia materna como vía fisiológica del vínculo temprano. Aportes desde la puericultura para el acompañamiento profesional a familias. Nivel 2", presentado por la Prof. Dra. Ana E. Faas -DNI 21627039-, de acuerdo al Anexo II de cuatro (4) fojas que integra la presente resolución como archivo embebido (IF-

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad a realizar el cobro en concepto de aranceles de las actividades, de acuerdo a lo detallado en los anexos que integran la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales, una vez deducidos los descuentos reglamentarios para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo detallado en los anexos que integran la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Las responsables de las actividades detalladas en los anexos que integran la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo en el que se incluya el listado de asistentes que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, ordenado alfabéticamente por nombre y apellido, sumando el número de DNI, dentro de los diez días hábiles de finalizadas las actividades para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.